

Nº: 41/14  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
4 DE DICIEMBRE DE 2014



Ayuntamiento  
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**4.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Aceptación subvención directa para financiar actuaciones relacionadas con la celebración del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús.** Fue dada cuenta de la Orden de 28 de noviembre de 2014 de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León por la que se conceden directamente subvenciones, por un importe total de 207.000 €, a diversas entidades locales para financiar la realización de actuaciones de señalización urbana de recursos turísticos ligados a la figura de Santa Teresa de Jesús y de actuaciones relacionadas con la celebración del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús.

Y ello, por cuanto la magnitud y el alcance de esta conmemoración es una oportunidad excepcional para conseguir un valor añadido desde el punto de vista turístico en todos aquellos lugares que en Castilla y León se encuentran vinculados a Santa de Teresa de Jesús, entre los que se encuentra Ávila, ciudad de su nacimiento, infancia, juventud y madurez, y punto de partida y retorno de sus fundaciones.

El Ayuntamiento de Ávila es beneficiario de la subvención por importe de 23.000 € para financiar las siguientes actuaciones:

- a) Señalización:
  1. La fabricación y colocación de señalética dirección urbana de recursos turísticos ligados a la figura de Santa Teresa de Jesús, que deberá ajustarse a la contenida en el "*Manual de Señalización Turística de Castilla y León*" e incluir en todo caso el texto "*Ruta Teresiana en Castilla y León*".
  2. La fabricación y adecuación de señalética informativa con la colocación de un mínimo de 5 tótems en emplazamientos de interés de información turística por parte del Ayuntamiento, que se ajustarán al formato, diseño y contenidos establecidos por la Consejería de Cultura y Turismo para garantizar la homogeneidad regional de esta señalización.
  
- b) Actividades de promoción del V Centenario del Nacimiento de Santa de Teresa de Jesús y de la Ruta Teresiana en Castilla y León, que deberán incluir aquellos elementos gráficos que la Consejería de Cultura y Turismo considere conveniente y siempre bajo su aprobación, garantizando la presencia institucional de ésta y no podrán llevarse a cabo de manera conjunta con otro Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aceptar la subvención concedida, en los términos y condiciones que se establecen en la citada resolución.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/2008, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y el apartado Quinto de la resolución de concesión de la Consejera de Cultura y Turismo, solicitar la percepción del anticipo del 100% de la subvención.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a formalizar la subvención concedida.

**5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**B) Prestación del servicio de actividades del programa KEDAD@S.** Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la prestación del servicio de actividades del programa KEDAD@S.

El tiempo libre del que disponemos y las actividades que en él realizamos, son sin duda en la sociedad actual, una de las facetas más importantes de nuestra vida y en el caso de los jóvenes y la infancia es además un medio de socialización, un complemento indispensable de la educación que reciben.

Consideramos a la educación no formal como medio de desarrollo y al papel del monitor como educador y figura de referencia en los participantes de nuestras actividades.

La prestación del grupo de actividades deportivas del programa KEDAD@S tiene por objeto fijar las condiciones específicas que ofrezcan alternativas de ocio saludable a los jóvenes y que rompan la asociación entre consumo de drogas y diversión.

El número de beneficiarios de dicho servicio no está limitado, siendo dirigido a jóvenes entre 12 y 36 años, ampliándose o reduciéndose en cualquier caso ante situaciones determinadas.

Destacando la intervención específica en el tramo de 12-17 años al tratarse de jóvenes menores de edad entre los que se da un consumo elevado de alcohol y otro tipo de sustancias adictivas, concentrado principalmente en los momentos de ocio y en los fines de semana y horario nocturno.

De forma complementaria, se trabajará con el tramo de edad de 10-11 años, debido a los datos obtenidos respecto al consumo de sustancias y a hábitos de ocio, en los que se refleja el descenso de la edad en los inicios del consumo de sustancias adictivas.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato de prestación del servicio de actividades del programa KEDAD@S, con un tipo de licitación de 36.363,64 €, sobre el que se repercutirá el 10% de I.V.A., es decir, 3.636,36 €, arrojando un total de 40.000 €.

## **6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 3 de diciembre pasado, la capacidad de embalsamiento de Becerril es del 72,82%, de Serones 45,72% y de Fuentes Claras del 100%.